

beneficiaria la sociedad de nueva creación «Residencial Parque Goya, S. L.», cuyos Estatutos sociales fueron igualmente aprobados, a la que serán tras pasados los Activos y Pasivos que forman parte de dicha rama de actividad económica a escindir, de conformidad todo ello con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 19 de junio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión y durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la escisión, los acreedores de la sociedad interviniente podrán oponerse a la operación, en los términos previstos en la Ley.

Zaragoza, 28 de junio de 2002.—La Administradora única.—32.634. 1.^a 10-7-2002

RANK CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GARMOBA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las sociedades unipersonales «Garmoba, Sociedad Anónima» y «Rank Centro, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2002, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Garmoba, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Centro, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Garmoba, Sociedad Anónima».—32.733. 2.^a 10-7-2002

RANK CATALUNYA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
VORALTER
DE SERVICIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Voralter de Servicios, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Rank Catalunya, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2002, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Voralter de Servicios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Catalunya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Catalunya, Sociedad Anónima» y «Voralter de Servicios, Sociedad Limitada».—32.734. 2.^a 10-7-2002

RAYOCA, S. A.
(Sociedad absorbente)
PALMIRA PONENT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Rayoca, Sociedad Anónima», y la Junta general y universal de socios de «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 27 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rayoca, Sociedad Anónima», de «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Calviá, 28 de junio de 2002.—«Rayoca, Sociedad Anónima», firma su Administrador único «Tourprom, Sociedad Limitada», representada por Luis Carrasco García, «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», firma su Administrador único «Tourprom, Sociedad Limitada», representada por Luis Carrasco García.—32.321. y 3.^a 10-7-2002

RECAMBIOS VIZCAYA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día veintinueve de julio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Gabriel Celaya, sin número, de Sestao (Vizcaya), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas sociales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, relativos a las cuentas de 2001.

Bilbao, 28 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo.—33.325.

RODAMIENTOS USA, S. A.
(Sociedad absorbente)
RODAMIENTOS EDUARDO
RABINAD, S. A.
Sociedad unipersonal
RODAMIENTOS RABINAD, S. A.
Sociedad unipersonal
EDUARDO RABINAD, S. A.
Sociedad unipersonal
RABINAD SUIPE RODAMIENTOS
VILAFRANCA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las compañías «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima», «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», celebradas el 28 de junio de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima» de las sociedades «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas.

Dado que la sociedad absorbente es accionista único de las sociedades absorbidas, la fusión se ha realizado al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que proceda realizar aumento de capital alguno ni canje de acciones y sin que sea necesaria la elaboración de informe de experto independiente ni de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo se ha aprobado como balance de fusión en todos los casos el cerrado al 31 de diciembre de 2001, que está verificado por auditor, por ser obligatorio exclusivamente en el caso de la absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—32.339 y 3.^a 10-7-2002

ROGOSAN, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de julio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si hubiera lugar, en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, así como de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta por la Junta y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos conforme establece el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 5 de julio de 2002.—Administradores mancomunados.—33.280.

SA COMA CALA MILLOR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 18 horas del día 30 de julio de 2002 en el domicilio social de la entidad, calle Aritja, sin número, urbanización «Sa Coma», Sant Llorenç des Cardassar, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora el día 31 de julio de 2002, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Sant Llorenç des Cardassar, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.399.

SACOM, S. L. (Sociedad absorbente) ORGANIZACIÓN DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de socios de «Sacom, Sociedad Limitada» y el socio único de «Organización de Diseño y Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal acordaron por unanimidad y decidieron con fecha 29 de junio de 2002 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Sacom, Sociedad Limitada», de la sociedad «Organización de Diseño y Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, «Sacom, Sociedad Limitada» en los términos que resultan del proyecto de fusión. Los acuerdos y decisiones relativos a la fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Toledo, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Administrador solidario de «Sacom, S. L.», Francisco Vargas López.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Organización de Diseño y Distribución, S. L.», sociedad unipersonal, Silvia Vargas Sanz.—32.527. y 3.^a 10-7-2002

SAFANDALUS, S. A. (Sociedad absorbente)

MAYFAR SUMINISTROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con carácter de universales el 10 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Safandalus, Sociedad Anónima», y «Mayfar Suministros, Sociedad Limitada», mediante la absorción de esta última entidad por la primera, de conformidad con lo previsto en artículo 250 de la Ley, por ser la absorbente titular directa de todas las acciones de la absorbida, adquiriendo aquella la totalidad del patrimonio de esta última, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2001, y de acuerdo con las menciones de los proyectos de fusión de fecha 30 de mayo de 2002, que fueron redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Córdoba. Las operaciones realizadas por la sociedad se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2002. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada uno de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Córdoba, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Safandalus, Sociedad Anónima», Ramón Arnal Calvo, y el Secretario del Consejo de Administración de «Mayfar Suministros, Sociedad Limitada», Francisco Luis Bribián Puertas.—32.258. y 3.^a 10-7-2002

SANCHO Y PÉREZ, S. A. (Sociedad absorbente)

PANIFICADORA MAYPER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Sancho y Pérez, S. A.», y «Panificadora Mayper, S. L.», sociedad unipersonal, celebradas el día 17 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Panificadora Mayper, S. L.», sociedad unipersonal, por «Sancho y Pérez, S. A.», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad

absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 17 de junio de 2002.—El Administrador único de «Sancho y Pérez, S. A.».—32.306.

y 3.^a 10-7-2002

SANFELIU MOTORS, S. L. (Sociedad absorbente) NISMOTORS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de Sanfeliu Motors, Sociedad Limitada, y Nismotors, Sociedad Limitada celebradas el día 30 de junio de 2002 han acordado la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el Proyecto de Fusión y los correspondientes balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa e Igualada, 30 de junio de 2002.—Los Administradores únicos de Sanfeliu Motors, Sociedad Limitada y Nismotors, Sociedad Limitada.—32.120. y 3.^a 10-7-2002

SATYANI DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) SATYANI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y partícipes de las sociedades «Satyani, Sociedad Anónima» y «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de junio de 2002, se acordó la aprobación de la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Satyani, Sociedad Anónima» por «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada».

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado y presentado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en cumplimiento del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las siguientes menciones:

a) Sociedad absorbente: «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», con código de identifica-